

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SALVAGUARDIA DE ACTIVOS



**CAJA LABORAL
EUSKADIKO KUTXA**

Noviembre 2007

1.- OBJETO

El objeto del presente Manual de Procedimientos es establecer los procedimientos que garanticen una salvaguardia de los activos de los clientes; reflejando los principios de protección de los instrumentos financieros y de los fondos de los clientes, para cumplir los principios MiFID en Caja Laboral Popular (en adelante Caja Laboral)

2.- PERSONAS RESPONSABLES DEL PRESENTE MANUAL

El presente manual ha sido realizado por el Departamento de Cumplimiento Normativo, siendo apoyado por los Centros de Valores, Gestora de Fondos, Back Office de Tesorería y Área Desarrollo de Negocio.

Es responsabilidad del Departamento de Cumplimiento Normativo la actualización del contenido del manual y los procedimientos vigentes en cada momento.

El manual es de obligado contenido para todo el personal de Caja Laboral, en cuanto al objeto y alcance establecidos.

Las dudas surgidas en la aplicación de este manual deben ser consultadas y resueltas por el Departamento de Cumplimiento Normativo.

3.- ALCANCE

Este manual recoge la siguiente información:

- . Criterios generales de salvaguardia de activos
- . Concreción de las salvaguardias por cada tipo de producto MiFID

4.- CRITERIOS GENERALES DE SALVAGUARDIA DE ACTIVOS

Caja Laboral opera con los siguientes criterios generales en materia de salvaguardia de activos:

- a) Los activos de los clientes están individualizados, y por tanto, son totalmente identificables los activos correspondientes a cada cliente del resto y de los de Caja Laboral.
- b) Con todas las entidades externas depositarias se dispone del correspondiente contrato, con el fin de cumplir la Directiva MiFID, y cualquier otro tipo de normativa legal.
- c) La misma situación se produce con la comercialización de productos/servicios de otras entidades financieras.
- d) Previamente a la contratación de un producto MiFID Caja Laboral pondrá en conocimiento del cliente, para su firma, el contrato de recepción y transmisión/ejecución de órdenes, que define las obligaciones de los clientes y de Caja Laboral.
- e) Caja Laboral no realiza acumulación de órdenes de valores, por lo que todas las operaciones se realizan de forma individual.
- f) Caja Laboral exige a todas las entidades externas, que emplea para la comercialización o depósito, los manuales de mejor ejecución y salvaguardia de activos, velando en todo momento por los intereses de los clientes.
- g) Caja Laboral realiza regularmente los controles internos precisos para conciliar los registros que dispone, con los del tercer depositario en cuyo poder se encuentren los activos.
- h) Caja Laboral informa periódicamente a los clientes, conforme a los requisitos legales existentes la posición de sus activos.

5.- PROCEDIMIENTO SALVAGUARDIA DE ACTIVOS

5.1 Operaciones de valores internacionales

Las operaciones de valores internacionales se canalizan mediante Merrill Lynch Agencia de Valores, S.A. Con esta Entidad Caja Laboral tiene una cuenta omnibus.

Las operaciones se canalizan de forma individual, teniendo Caja Laboral diferenciados los activos de cada cliente del resto.

Con periodicidad mensual se realiza un arqueo por cada uno de los códigos ISIN, en el que se contrasta que el sumatorio de cada uno de los códigos coincide con la suma de los valores de cada cliente de la Caja de dichos títulos.

Se informa a los clientes periódicamente de las posiciones y de las variaciones realizadas.

Caja Laboral tiene firmado un contrato con Merrill Lynch Española Agencia de Valores, S.A. que regula los procedimientos a seguir, derechos y obligaciones, así como Caja Laboral es conocedora de la política de mejor ejecución y salvaguardia de activos de dicha Entidad.

5.2 Operaciones de valores mercado nacional

Las operaciones demandadas por los clientes se realizan mediante los siguientes circuitos:

- a) Por la Bolsa de Bilbao, dado que Caja Laboral es miembro de dicha Institución
- b) Por Norbolsa.

Para esta operativa Caja Laboral tiene dos cuentas en Iberclear: cuenta propia y omnibus. La primera se emplea para las operaciones propias de la Entidad, en tanto que la segunda para las operaciones con clientes.

Todos los meses se comprueban que las posiciones de cada cliente, son coincidentes con las aportadas por dicha Entidad.

Las posiciones de los clientes están totalmente individualizadas, de manera que son perfectamente diferenciables las posiciones de cada cliente entre ellos y con las propias de Caja Laboral.

Al igual que en el caso anterior, periódicamente se remiten información de las posiciones.

En ambos casos el contrato de cuenta valor es el medio que regula el funcionamiento en estas materias.

Caja Laboral tiene establecido un contrato con Norbolsa que define los mecanismos a seguir así como los derechos y obligaciones de ambas partes.

Caja Laboral no utiliza en ningún caso el procedimiento de acumulación de órdenes.

5.3 IPF's estructuras

Las adquisiciones de estos productos están reguladas por el contrato correspondiente, individualizando en función de los titulares del producto los valores depositados en el mismo. Por tanto, las posiciones de un cliente están diferenciadas de las del resto.

En el momento de la contratación se informa al cliente del importe depositado en el mismo.

5.4 Repos

En el momento de su contratación se determina la cantidad a adquirir, la cual está individualizada en el contrato correspondiente.

Se realizan cuadros entre las posiciones de los clientes y la información suministrada por el Banco de España.

5.5 Deuda a vencimiento

Se realiza el contrato con el cliente, así como se realizan los contrastes correspondientes para que la suma de las posiciones de los clientes coincida con la información aportada por el Banco de España.

5.6 Fondos de Inversiones

Caja Laboral comercializa fondos de las gestoras Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A. y del Banco Inversis Net S.A. En ambos casos las suscripciones, reembolsos y trasposos se concretan en aportaciones individualizadas, de manera que las posiciones de un cliente están diferenciadas en los registros de Caja Laboral e Inversis de la de otros clientes.

Periódicamente, Caja Laboral realiza conciliaciones de las posiciones de los clientes, comparando la información propia con la suministrada por Inversis

Con carácter periódico Caja Laboral informa a los clientes de las posiciones en cada fondo, conforme a la normativa existente.

Caja Laboral con la gestora de fondos propia o con Inversis tiene los correspondientes contratos que establecen los mecanismos de funcionamiento, así como los derechos y obligaciones de ambas partes.

5.7 Seguro de Cambio

Todas las operaciones que se generan de esta naturaleza se realizan mediante el correspondiente contrato, en el que se establecen las obligaciones del Cliente y Caja Laboral.

Por otra parte, tanto cada operación como la contraparte correspondiente, están totalmente individualizadas, de forma que las operaciones de un cliente son distinguibles de las de otro.